SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021

ASUNTO: Síntesis de **COMUNICADO**: En beneficio de los usuarios, el **IFT** presenta la herramienta **"Conoce tu velocidad".**

El jueves 25 de febrero de 2021, el **IFT** emitió el comunicado **14/2021**. [i]

(http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/en-beneficio-de-los-usuarios-el-ift-presenta-la-herramienta-conoce-tu-velocidad-comunicado-142021-25)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El **IFT** presenta la herramienta **"Conoce tu Velocidad"**, la cual permite saber las características de velocidad de carga, descarga, la latencia y la variación que en ocasiones se presentan en los servicios de acceso a internet contratados.

- Al conocer estas características, los usuarios sabrán, en un lenguaje sencillo, cuál podría ser su experiencia al navegar en internet, jugar en línea, realizar llamadas por internet, video conferencias o reproducción de videos; por lo que podrán reconocer si sus servicios de telecomunicaciones se ajustan a sus necesidades

- **"Conoce tu Velocidad"** se suma al catálogo de herramientas que el **IFT** ha puesto en marcha, como son: "Conozco mi Consumo", "Comparador de Contratos", "Catálogo de Equipos Homologados", "Catálogo de Dispositivos Móviles Accesibles" y "Comparador de Tarifas", las cuales permiten a los usuarios finales acceder a información transparente y sencilla.

- La herramienta incluye consejos para mejorar la conexión, así como acceso a las plataformas "Soy Usuario", "Conoce tu Consumo" y el "Simulador de Consumo de Datos".

- Consulta la herramienta "Conoce tu Velocidad" en: http://www.ift.org.mx/conocetuvelocidad

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.